

COMUNICADO
N° 01-2023-INACAL/DN

La Dirección de Normalización del Instituto Nacional de Calidad – INACAL, informa que el aviso de Discusión Pública emitido el día 20 de marzo del 2023 en el Diario Oficial El Peruano ha sido reemplazado por el aviso de Discusión Pública del Programa de Normalización emitido en el mismo diario el día 22 de marzo del 2023, siendo el aviso correcto el que se detalla a continuación:

<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"><div style="text-align: center;"><p>PERÚ Ministerio de la Producción</p></div><div style="text-align: center;"><p>INACAL Instituto Nacional de Calidad</p></div></div> <p style="text-align: center; font-weight: bold; margin-top: 10px;">¿ Tiene Ud. Observaciones a estos Proyectos de Normas Técnicas Peruanas y/o Textos Afines?</p>
<p>La Dirección de Normalización del Instituto Nacional de Calidad (INACAL), autoridad competente en materia de Normalización, presenta para su Discusión Pública 15 Proyectos de Normas Técnicas Peruanas (PNTP) y/o Textos Afines, que han sido elaborados por los Comités Técnicos de Normalización de: Jugos, néctares de fruta y refrescos (02), Bioseguridad en organismos vivos modificados (01), Gas natural seco – Subcomité Técnico de Normalización de Gas natural comprimido (01), Gas natural seco - Subcomité Técnico de Normalización de Gas natural licuado (02), Calidad de agua - Subcomité Técnico de Normalización de Químicos (03), Agregados, concreto, concreto armado y concreto pretensado (02), Joyería, orfebrería y metales preciosos (01), Energías renovables no convencionales - Subcomité Técnico de Normalización de Sistemas solares fotovoltaicos (01), Uso racional de energía y eficiencia energética - Subcomité Técnico de Normalización de Aire acondicionado (01), Uso racional de energía y eficiencia energética - Subcomité Técnico de Normalización de Iluminación (01). Los que estarán en período de consulta por 60 días calendarios a partir de la publicación de este aviso.</p> <p>Los interesados, pueden formular observaciones, siguiendo las indicaciones que aparecen en la página web del INACAL:</p> <p style="text-align: center;">https://www.inacal.gob.pe/normalizacion/categoria/pntp-en-dp DIRECCIÓN DE NORMALIZACIÓN</p>

Lima, 22 de marzo del 2023